

Democracia Inclusiva y Economía Participativa

Takis Fotopoulos

Aunque Michael Albert es bien consciente de la existencia del proyecto de la Democracia Inclusiva (DI), en su nuevo libro *Parecon* (Par)[1] prefiere ignorar su existencia y sigue el camino sin obstáculos de comparar la Parecon con los desastrosos sistemas de planificación central y de bioregionalismo estrictamente ecológico o con la ecología social que, de hecho, no ofrece ningún mecanismo para la distribución de los recursos, ya que está basada en una economía moral de la post-escasez. Aún así, aunque puede ser una buena táctica demostrar la “superioridad” de una propuesta evitando el diálogo con otras propuestas viables[2], ciertamente no ayuda a avanzar en la discusión, requerida hoy urgentemente, sobre propuestas alternativas de organización social. El objetivo de estas páginas es, por lo tanto, llenar este vacío y comparar y contrastar el proyecto de la DI con la Parecon, las cuales considero que son las principales propuestas de economía alternativa presentadas recientemente, para que los lectores puedan hacer sus propios juicios sobre los pros y los contras de cada proyecto.

Empezaré con la discusión sobre la naturaleza general de las dos propuestas y continuaré con las características principales de la Parecon, las que discutiré detalladamente en el resto del texto, comparándolas con las características correspondientes del proyecto de la DI.

Elementos principales de las dos propuestas

La naturaleza de la Parecon y del proyecto de la DI

Antes de nada, hace falta clarificar que la Parecon, a diferencia del proyecto de la DI, no es un proyecto político para una sociedad alternativa. En otras palabras, no es un modelo de organización social en general sino simplemente un modelo económico. Las instituciones políticas, culturales y las del ámbito social en general son completamente olvidadas por la propuesta de la Parecon. La explicación dada para justificar esta ausencia es que “los modelos para estas instituciones aún esperan a ser desarrollados” (Par 288). Aún así, dado que el modelo de la Parecon fue desarrollado hace más de una década, esta explicación resulta difícil de aceptar. Una explicación más plausible es que la cuestión de las instituciones políticas y de otros tipos y particularmente la cuestión crucial de si la Parecon es compatible con un Estado (incluso la variedad del Estado “de los trabajadores”) es dejada deliberadamente difusa con la esperanza de unir toda la Izquierda en general tras la propuesta de la Parecon: desde los socialistas estatistas hasta los libertarios, desde los anarquistas hasta los partidarios de los nuevos movimientos sociales (ecologista, feminista, gay y otros). No obstante, el hecho de que en *Parecon* no se haga ninguna mención sobre el rol del Estado difícilmente justifica la afirmación del autor de que “la Parecon es básicamente una visión económica anarquista que elimina la jerarquía fija y da lugar a la autogestión” (Par 263). Aparte de la cuestionable validez de esta afirmación, incluso por lo que concierne a las instituciones económicas, tal como trataré de mostrar más abajo, una sociedad libertaria, para hacer mérito a su nombre, debería ser claramente una sociedad sin Estado –como la que es asumida en el proyecto de la DI–. Aún así, la única condición establecida por Albert referente a la naturaleza de las instituciones no-económicas es que deberían ser compatibles con las instituciones de la Parecon:

las instituciones existentes juntamente con la Parecon deberán respetar los complejos laborales equilibrados, la remuneración por el esfuerzo y el sacrificio, además de la autogestión, y deberán interactuar con la planificación participativa” (Par 287).

No obstante, esta condición de compatibilidad podría ser fácilmente aceptada por socialistas, anarquistas y partidarios de los nuevos movimientos sociales de casi todas las corrientes![3]

Dada la naturaleza de la Parecon como un modelo puramente económico, no resulta sorprendente que sus principales actores sean determinados en el ámbito económico. Así, el concepto de ciudadano es completamente olvidado por el modelo de la Parecon y es reemplazado por el de trabajadores y consumidores. No es extraño que el modelo acabe con una distorsión del concepto de la democracia directa, que no es contemplada como un régimen sino como un procedimiento[4] para ser utilizado cuando surja la necesidad y ser fácilmente sustituido por su opuesto, es decir, la representación, cuando esto no sea conveniente! Volveré más abajo sobre la cuestión crucial de si, en una democracia real, las decisiones económicas importantes podrían ser dejadas a los trabajadores y consumidores en lugar de a los ciudadanos, pero, por el momento, puede resultar provechoso discutir brevemente la idea distorsionada de democracia propuesta en la Parecon.

Como espero haber dejado claro en *Hacia una democracia inclusiva* (HDI), en una verdadera democracia los ciudadanos toman directamente las decisiones políticas, económicas y sociales en las asambleas demóticas, que son los órganos de decisión política fundamentales. Allí donde las decisiones tienen que ser tomadas a un nivel superior (regional, confederal), son las asambleas de delegados revocables con mandatos específicos las que coordinan las decisiones tomadas localmente y las administran e implementan a nivel regional o confederal. Esto significa que las asambleas regionales y confederales son simplemente **consejos administrativos** y no órganos de toma de decisiones políticas –tal como son todos los órganos representativos. Aún así, la impresión general que uno se lleva al leer *Parecon* es que muchos (sino todos) de los órganos de toma de decisiones en este esquema son órganos de representantes con competencias políticas en lugar de consejos administrativos de delegados. Esta es también la impresión que uno se forma de declaraciones como la siguiente:

*los consejos de trabajadores crearán estructuras de toma de decisiones y formas de delegar **responsabilidad** (el énfasis es mío) de acuerdo con la autogestión y no con injustas jerarquías de poder” (Par 93).*

En otro pasaje habla incluso de delegar “autoridad y autonomía a otros” (Par 178) –una clara contradicción de términos que muestra una ignorancia del significado de autonomía que, obviamente, no puede ser nunca delegada a otros. Es evidente que la Parecon se caracteriza, en primer lugar, por una falta obvia de comprensión del significado de la autonomía individual y social y, por lo tanto, de la incompatibilidad de la representación (que no la delegación) con la democracia[5]. En segundo lugar, como también remarqué en HDI, la Parecon conlleva una estructura altamente burocrática (no en el sentido jerárquico sino en el sentido de procedimientos burocráticos complejos) que fue apropiadamente caracterizada por un astuto reseñador en *Anarquist Studies* como “burocracia participativa” que, juntamente con la multiplicidad de los controles propuestos para limitar el derecho de las personas al consumo, “pondría las bases para la perpetuación o reaparición del Estado”[6]. Finalmente, como trataré de mostrar más abajo, la Parecon también conlleva una restricción importante de la autonomía individual en general y de la libertad de elección en particular, es decir, de la autogestión misma, como resultado, principalmente, de su dependencia exclusiva de la planificación para la asignación de los recursos[7].

Elementos principales de la Parecon

Albert define del siguiente modo lo que llama “componentes institucionales y organizativos centrales” de la Parecon (Par 84):

1. Medios de producción de propiedad no-privada.

2. Los principales órganos de decisión política son los consejos de trabajadores y consumidores.
3. Los trabajadores tienen que trabajar una jornada laboral “ordinaria” en complejos laborales equilibrados.
4. Remuneración por el esfuerzo y el sacrificio.
5. Planificación participativa y autogestión económica.

Elementos principales de la DI

Los elementos principales de la DI, por lo que concierne a la democracia económica, la que es vista como una economía sin Estado, sin dinero y sin mercado, son definidos del siguiente modo:

1. Los medios de producción pertenecen a cada comunidad (demos) y son cedidos a los trabajadores de cada unidad de producción con un contrato a largo plazo.
2. El órgano de decisión política fundamental en cada comunidad independiente es la asamblea demótica –la clásica ecclesia ateniense- y las comunidades (las demoí) se coordinan a través de consejos administrativos regionales y confederales de delegados con mandatos específicos, revocables y rotativos (asambleas regionales / asamblea confederal).
3. El propósito de la producción no es el crecimiento sino la satisfacción de las necesidades básicas (definidas democráticamente) de todos los ciudadanos –por las cuales todo el mundo capaz de trabajar tiene que ofrecer una cantidad mínima de trabajo- y de las no-básicas de aquellos miembros de la comunidad que expresen su deseo y estén dispuestos a trabajar adicionalmente.
4. La remuneración es relativa a la necesidad, por lo que concierne a las necesidades básicas, y relativa al trabajo ofrecido, por lo que concierne a las necesidades no-básicas.
5. Las decisiones económicas de los ciudadanos, tomadas tanto colectivamente como individualmente, son implementadas mediante una combinación de planificación democrática y un “mercado” artificial basado en los vales personales. La autogestión en toda la sociedad.

Pero dispongámonos a examinar en detalle los elementos principales de las dos propuestas:

Propiedad de los medios de producción en la Parecon y en la DI

La propuesta de la Parecon remarca correctamente, como la DI, que la propiedad privada de los medios de producción es inconcebible en cualquier sociedad alternativa a la actual sociedad capitalista. Tal como expresa Albert, el proyecto de la Parecon “simplemente borra los medios de producción de la escena económica” y en su lugar se focaliza en la asignación de los medios de producción en diferentes procesos productivos y en la distribución de los usos de los medios de producción. Aún así, este posicionamiento deja sin resolver una cuestión importante: ¿Qué forma adoptará la propiedad de los medios de producción? Albert es extremadamente impreciso en cuanto a este asunto tal como muestra el siguiente extracto (Par 90):

Sencillamente borramos la propiedad de los medios de producción de la escena económica. Podemos pensar esto como la decisión de que nadie posee los medios de producción. O podemos pensarlo como la decisión de que cada cual posee una participación fraccionaria equivalente a la que toda otra persona posee de ese mismo elemento. O bien, podemos pensarlo como la decisión de que la sociedad posee todos los medios de producción pero no tiene voz ni voto sobre ninguno de los medios de producción ni, en consecuencia, nada a exigir sobre su producción resultante.

No obstante, la cuestión de la propiedad de los medios de producción no es simplemente un tema legalista sino que puede tener importantes implicaciones económicas, ecológicas o sociales, como

puede mostrarse fácilmente si reconocemos la posibilidad de conflictos entre los órganos de toma de decisiones. En el modelo de la DI un problema de este tipo no podría surgir porque, a diferencia de la Parecon, hace propuestas concretas en cuanto a la propiedad. Así, los medios de producción pertenecen al **demos** (propiedad “demótica”), es decir, a la asamblea general de ciudadanos en un territorio particular, que los cede a los empleados de cada lugar de trabajo con un contrato a largo plazo. Eso es coherente con la tesis principal del proyecto de la DI según la cual las decisiones económicas, por lo que concierne a la satisfacción de las necesidades básicas de todos los ciudadanos, son tomadas por la comunidad entera, a través de las asambleas de ciudadanos. Así, las personas **como ciudadanas**, en vez de como trabajadoras y consumidoras, deciden colectivamente cómo cubrir sus necesidades básicas (pero no los **satisfactores**, es decir, los medios para satisfacerlas) y deciden individualmente cómo satisfacer sus necesidades no-básicas así como los satisfactores tanto para las necesidades básicas como para las no-básicas. A la vez, las personas, además de participar como ciudadanas en las asambleas demóticas, que determinan los objetivos generales de la planificación para satisfacer las necesidades básicas, también participan como trabajadoras en las asambleas del respectivo centro de trabajo, en un proceso de modificación/implementación del plan democrático y en la gestión de su propio centro de trabajo.

Definir positivamente quién es el propietario de los medios de producción, tal y como hace el proyecto de la DI, es importante porque esto determina indirectamente la soberanía general en la sociedad y el árbitro de las disputas entre órganos de toma de decisiones. Así, en el ámbito local, son las personas como ciudadanas de las demoi las que constituyen el soberano y el árbitro, mientras que, en el ámbito regional, este papel lo juegan las asambleas regionales de ciudadanos y, en el ámbito confederal, la asamblea confederal. Por el otro lado, el modelo de la Parecon, en coherencia con su actitud de no posicionarse sobre la cuestión crucial de si la sociedad que conlleva la Parecon es una sociedad con o sin Estado, no define quién es el soberano. ¿Es la federación de consejos de trabajadores o la de consumidores o las dos? Si son las dos, ¿qué opinión prevalece en caso de que haya un conflicto entre ellas? –algo que podría pasar fácilmente, incluso si definimos estrictamente las responsabilidades para cada órgano de toma de decisiones. Consideremos, por ejemplo, el caso en que la federación de consejos de trabajadores decide producir bienes que la federación de consejos de consumidores quiere que estén prohibidos, como por ejemplo productos antiecológicos (coches que funcionen con petróleo), insanos (tabaco), etc. o el caso en que conflictos similares surjan por lo que respecta al tipo de procesos de producción y las tecnologías utilizadas.

En un sistema dual de poder, como el que implica la Parecon, estos conflictos podrían surgir fácilmente, no sólo porque no todos los consumidores son trabajadores: los primeros incluyen también una gran parte de la sociedad que no está trabajando (jóvenes en diversas etapas educativas, personas grandes jubiladas, personas incapacitadas para trabajar por diversos motivos, etc.). Alternativamente, tenemos que asumir que la Parecon implícitamente supone que son los consejos de trabajadores los soberanos: en tal caso, una parte muy importante de la población que no trabaja y que puede ser perfectamente la mitad de la población total es sencillamente excluida (de jure o de facto) de las decisiones cruciales finales en la Parecon. Esta cuestión crítica de la soberanía, que queda realzada por la vaguedad deliberada de la Parecon en definir exactamente quién es el propietario de los medios de producción, si no se deja sin respuesta, se limita el modelo a los habituales paraísos de trabajadores imaginados por los escritores socialistas del pasado.

Sobretudo si tenemos en cuenta que la experiencia socialista (como la capitalista) del siglo pasado ha mostrado claramente que es como mínimo simplista hablar sólo de la “propiedad” de los medios de producción en lugar de la “propiedad y el control”. Como se mostró particularmente en la experiencia del socialismo estatista, es perfectamente posible que los medios de producción no estén poseídos privadamente y sean “privadamente” controlados, no por capitalistas sino por burócratas del partido y tecnócratas (lo que la Parecon llama la “clase coordinadora”). Además,

incluso si suponemos, como hace la Parecon, que la panacea de los complejos laborales elimina efectivamente la clase coordinadora, la cuestión aún se mantiene: ¿quién tendrá el control en última instancia sobre los medios de producción, particularmente en casos de conflictos irresolubles entre los órganos de toma de decisiones propuestos por el modelo?

Órganos de toma de decisiones en la Parecon y en la DI

Toma de decisiones en la Parecon

Los principales órganos de toma de decisión en la Parecon son los consejos de trabajadores y los consejos de consumidores.

Por lo que respecta a los consejos de trabajadores, cada centro de trabajo económico participativo es gobernado por un consejo de trabajadores en el que cada trabajador tiene los mismos derechos de decisión global y las mismas responsabilidades que cualquier otro. Cuando es necesario, se organizan consejos más pequeños por equipos de trabajo, unidades y pequeñas divisiones. Los consejos más grandes se organizan por divisiones, centros de trabajo enteros e industrias (Par 92). Consejos de diverso tamaño dirigen diversas cuestiones siguiendo la norma de que el input en la toma de decisiones tiene que ser proporcional al impacto de las decisiones sobre aquellos que las toman. Como dice Albert, los consejos de trabajadores aseguran la autogestión:

dejando las decisiones que acaparadoramente afectan a un subconjunto de trabajadores sólo a esos trabajadores y sus consejos, asignando más iniciativa en las decisiones a aquellos más afectados por ellas y ponderando o bien organizando procedimientos de votación para reflejar los distintos impactos en los resultados de la votación en aquellos que serán afectados por las decisiones.

Por lo que respecta a los consejos de consumidores, el consumo participativo, tal y como lo describen los autores de la Parecon en *Looking Forward* (LF 48)[8], se organiza en un sistema de consejos y federaciones cada vez mayores. La planificación del consumo se inicia con proyectos colectivos de consumo, empezando por el nivel más alto y siguiendo hacia abajo, y culminando en una votación sobre un paquete entero de consumo colectivo (Par 215). Cada consejo de barrio es parte de una zona más grande, región, estado y federación nacional de consejos. Después de recibir el feedback de todos los hogares, la Mesa de Facilitación del Consumo Colectivo reconfigura sus propuestas para que sean reconsideradas por los hogares. Finalmente, los hogares, etc. votan en cuatro paquetes colectivos de consumo. Las decisiones sobre el consumo colectivo son tomadas a través de un referéndum de todos los miembros (Par 210).

En cuanto al consumo personal, el consumidor individual considera su consumo a la luz de los planes colectivos ya determinados por la zona, barrio, etc. (Par 214). Los consumidores determinan sus necesidades de consumo personal teniendo en cuenta las necesidades colectivas, así como las implicaciones de sus comandas para los trabajadores (a través de información generada por ordenador) (Par 214-215). Las decisiones sobre la asignación presupuestaria en cada consejo dependerán de las historias del pasado, las experiencias de trabajo y las necesidades, y están sujetas a la supervisión colectiva para asegurar la equidad y permitir la experimentación, aunque “para garantizar el derecho de intimidad y el control personal, las comandas medias o por debajo de la media no tienen que ser sujetas a la supervisión agresiva” (LF 50). Esto implica que tiene que haber una medida del consumo medio per cápita de los individuos, barrios, regiones y estados, y que tiene que haber un modo de asegurar que los individuos, barrios y estados no consumen por encima de las cantidades medias a no ser que reciban el permiso de los demás para hacerlo. Las comandas de bienes y servicios que sobrepasan la media de las potencias productivas de la sociedad tienen que ser rechazadas por los consejos de consumidores por motivos de equidad (LF 49-50). Finalmente,

en los consejos de consumidores de los barrios, los miembros debaten qué implicaciones tienen para los trabajadores las propuestas de consumo y formulan sus comandas en consecuencia, mientras que las decisiones sobre el consumo colectivo serán adoptadas colectivamente y juzgadas por todos aquellos consejos afectados.

Sin embargo, la estructura dual de consejos propuesta por la Parecon, en vez de crear una personalidad del ciudadano como ciudadano que expresa el interés **general**, realiza la división de las personas en la economía de mercado como consumidoras y trabajadoras y está conduciendo inevitablemente a la creación de intereses **particulares**, que potencialmente pueden entrar en conflicto entre ellos, como he mencionado más arriba. En otras palabras, las personas como trabajadoras pueden tener ideas, opiniones y posiblemente hasta intereses en conflicto con las personas como consumidoras, y el dualismo entre trabajadoras y consumidoras realiza la competición entre ellas.

Además, aparte del hecho de que la división de la sociedad de la Parecon puede generar posibles conflictos entre cuerpos de toma de decisión, una crítica aún más seria que se puede esgrimir es que, como remarqué en un artículo más reciente[9], es la interacción entre la paideia y el alto nivel de conciencia cívica, que presumiblemente creará la participación en una sociedad democrática, la que será crucial para el establecimiento de un nuevo código moral que determine el comportamiento humano en una sociedad democrática. En otras palabras, una genuina sociedad democrática presupone una ciudadanía activa. Tal y como remarca Hannah Arendt, “la actividad política no es un medio para un fin, sino un fin en sí mismo para realizar los principios intrínsecos en la vida política, tales como la libertad, la igualdad, la justicia, la solidaridad, la valentía y la virtud.”[10]. Esta concepción es, por supuesto, completamente ajena a la visión de la Parecon, que adopta una mirada “instrumentalista” de las personas (exactamente como hacen los liberales y los socialistas estatistas) –una mirada que implica que cuando las personas participan directamente en la actividad política o económica (como trabajadores o consumidores) es siempre como un medio para un fin en lugar de como un fin en sí mismo (cosa, esta última, que sólo puede darse cuando las personas toman decisiones como ciudadanas).

Toma de decisiones en la DI

El órgano principal de toma de decisiones en la DI, que es también el órgano fundamental de elaboración política, es la asamblea demótica, en la que participan todos los ciudadanos que viven en un territorio particular que sobrepasen cierta edad acordada, mientras que las asambleas regionales y confederales son consejos administrativos de delegados rotativos, revocables y mandados. También hay órganos de toma de decisiones en cada centro de trabajo, institución educativa y otros lugares en los que se pueda establecer un espacio público, donde las asambleas de trabajadores, estudiantes y profesores y demás, deciden sobre la gestión de sus propios lugares de acuerdo con las decisiones políticas adoptadas por las asambleas demóticas (en el caso de las asambleas de trabajadores esto conlleva un proceso de modificación/implementación del Plan Democrático).

El proyecto de la DI, que supone que el interés general es expresado por las asambleas demóticas y los intereses particulares por las asambleas de los lugares de trabajo, de los establecimientos educativos, etc., es, en mi opinión, el mejor modo de reunificar la vida laboral con la vida comunitaria y, a su vez, trascender la división entre el interés general y el particular. Además, las instituciones de la DI aseguran la creación y el desarrollo de una conciencia democrática plena, mediante la creación de una ciudadanía activa en vez de una instrumentalista. Una ventaja adicional de la propuesta de la DI es que conlleva la creación de tantos espacios públicos como sea posible, de modo que tanto los intereses particulares como el interés general puedan ser expresados, pero de un modo que no permita a aquellos prevalecer sobre este.

La organización del trabajo en la Parecon y en la DI

La “necesidad” de los complejos laborales

La Parecon da dos razones para la propuesta de los complejos laborales equilibrados. En primer lugar, asegurar un empoderamiento igualitario, dado que la democracia en sí misma no es suficiente para dar a las personas el impacto apropiado sobre las decisiones si algunos trabajadores disponen constantemente de más información y responsabilidad en su trabajo que otros, volviéndose así una “clase coordinadora” dirigente (Par 103). En segundo lugar, asegurar que todos los lugares de trabajo sean igualmente atractivos. Se argumenta que la ausencia de clases y una democracia real y no meramente formal en el centro de trabajo requiere que cada trabajador tenga un complejo laboral compuesto de responsabilidades comparativamente satisfactorias (LF 19), es decir, una combinación de tareas que proporcionen una mezcla de responsabilidades que garanticen a los trabajadores unas circunstancias aproximadamente comparables. En este esquema, todo el mundo realiza un conjunto único de cosas que resulta en una asignación equitativa. Así, los complejos laborales participativos podrían organizarse de modo que todo individuo participara con regularidad tanto en tareas de concepción como en tareas de ejecución, en circunstancias de empoderamiento y de calidad de vida comparables (Par 111).

Formar complejos laborales comparables requiere que se evalúen las tareas de cada centro de trabajo y se combinen cuidadosamente en diversos complejos laborales que otorguen el mismo nivel de empoderamiento, es decir, “La media docena de tareas que yo realizo regularmente ha de ser aproximadamente igual de empoderadora que la media docena de tareas que tú realizas regularmente si tenemos que participar como iguales en la toma de decisiones de los consejos” (LF 19). El objetivo, como remarca Albert, no es eliminar las divisiones de trabajo y aptitud (Par 104 y 149) sino, principalmente, asegurar que la suma de tareas de cualquier trabajo en cualquier centro de trabajo tenga un empoderamiento medio equivalente al empoderamiento medio de cualquier otro trabajo en cualquier otro centro de trabajo. Esto implica complejos laborales equilibrados no sólo dentro de los centros de trabajo, sino también entre ellos. Como remarca Albert, “Esto y sólo esto establece una división de trabajo que no establece una división de clase entre los que permanentemente dan órdenes y los que permanentemente las reciben.” (Par 105). De hecho, para facilitar la valoración de las tareas laborales y equilibrarlas, se sugiere incluso la creación de “comités de complejos laborales”, tanto dentro de cada centro de trabajo como para el conjunto de la economía, que hagan propuestas sobre la combinación de tareas y la asignación de tiempo de trabajo.

Valoración general de los complejos laborales

La propuesta de la Parecon de los “complejos laborales equilibrados” es efectivamente un intento de aclarar en la práctica el tema crucial del significado del trabajo en una sociedad futura. Los principales problemas que tiene que afrontar una sociedad autogestionada por lo que respecta a la distribución del trabajo son, en primer lugar, cómo evitar la burocratización y la creación de una nueva clase dirigente de “coordinadores” y, en segundo lugar, cómo determinar un sistema de distribución del trabajo que haga que nadie se encuentre obligado por fuerzas económicas o físicas a realizar un trabajo indeseable. De todas formas, para empezar, es imposible tratar seriamente el problema de la burocratización –un fenómeno común tanto en la economía de crecimiento capitalista como en la economía de crecimiento “socialista” del bloque soviético– a menos que tratemos antes sus causas históricas y el significado de la jerarquía y la división de trabajo. Las cuestiones que surgen inmediatamente son: ¿porqué surgió originariamente la clase “coordinadora” de directores, abogados y demás?, es decir, ¿a qué función objetiva servía, tanto dentro de las economías de mercado capitalistas como dentro de las economías socialistas planificadas centralmente? Por otro lado, ¿podemos realmente abolir esta clase, tal y como pretenden los complejos laborales equilibrados, si no abolimos al mismo tiempo esta función objetiva de ambos

sistemas?

Tal y como traté de mostrar en HDI, la función objetiva a la que servía la clase coordinadora en los dos sistemas se puede explicar adecuadamente si tenemos en cuenta el objetivo económico definitivo que compartían, es decir, el crecimiento económico, y el medio empleado para realizar este objetivo, es decir, la eficiencia (tal y como la definen los economistas ortodoxos –ver más abajo–). El crecimiento y la eficiencia tuvieron como resultado un tipo concreto de “progreso técnico”, las relaciones laborales jerárquicas y burocratizadas actuales y la gran fragmentación en la división del trabajo que vemos en ambos sistemas. La implicación obvia es que cualquier disposición institucional que introducimos, como esta de los complejos laborales equilibrados –suponiendo que sean factibles, cosa extremadamente dudosa como veremos a continuación– está destinada a fracasar, a menos que el objetivo general del crecimiento económico sea sustituido por un objetivo radicalmente diferente y por los medios correspondientes para conseguirlo, lo que supone un concepto diferente de tecnología y de eficiencia, así como la abolición de las relaciones de producción jerárquicas y la minimización de la división del trabajo. Aún así, la Parecon no dice nada sobre todos estos aspectos cruciales, como si el crecimiento económico y la eficiencia (tal y como son definidos hoy en día) continuaran siendo los objetivos y medios de la economía de la Parecon, ignorando el hecho básico, reconocido por Castoriadis hace mucho tiempo, de que la “racionalización” de la modernidad, la significación imaginaria principal de la cual es el crecimiento, es inseparable de la burocratización[11]. De modo similar, Albert no dice nada del tipo de tecnología aplicable, como si esta fuese de algún modo “neutral” respecto los objetivos y medios generales de la economía y la sociedad. Finalmente, parece dar por supuesto la existencia de la gran fragmentación en la división del trabajo actual, la cual es, por supuesto, parte del mismo paquete (crecimiento - eficiencia - tecnología) –si no es que da por supuesto también las actuales relaciones jerárquicas cuando habla, por ejemplo, de “líderes productivos”[12]– siempre y cuando los complejos laborales equilibrados incluyan no sólo tareas rutinarias sino también tareas conceptuales.

Nadie duda, por supuesto, del hecho de que la organización jerárquica del trabajo y la división “corporativa” del trabajo “da poder a unos pocos” y “obstruye la autogestión de un modo acaparador” (Par 46). Pero la cuestión crucial es cómo sustituir el actual sistema de organización del trabajo por otro que asegure la autonomía de los productores. Las respuestas que da la Parecon son los complejos de trabajo, la planificación participativa y una remuneración igual para todos los trabajos, que incluirían tareas diversas que asegurarían una calidad de vida y un empoderamiento aproximadamente igualitarios. Por otro lado, la respuesta que dio Castoriadis[13] fue la autogestión de los trabajadores, la transformación de la tecnología, la abolición de todo aparato directivo separado y el “desmantelamiento sistemático, pieza a pieza, de la construcción entera de la división del trabajo”, dentro de un sistema de igualdad absoluta de salarios y un mercado real para los bienes de consumo[14], en lugar de la determinación burocrática del consumo propuesta por cualquier tipo de mecanismo de planificación, incluido el de la Parecon. Finalmente, en HDI propuse una sociedad basada en una democracia inclusiva, con unos objetivos, unos medios y una organización del proceso económico diferentes. En lugar del crecimiento económico, el objetivo en la DI es cubrir las necesidades de los ciudadanos como productores y consumidores. Estas necesidades son definidas democráticamente y no hacen referencia simplemente a la cantidad de bienes y servicios producidos sino también a la calidad de vida, tal y como la determinarían los límites ecológicos. La eficiencia se define basándose en este objetivo y la tecnología se reconstruye de acuerdo con él[15], mientras que la estructura de consumo no se determina burocráticamente mediante un plan, como en la Parecon, ni tampoco mediante un mercado real, como dice Castoriadis –algo que implica graves inconvenientes y distorsiones– sino, como hemos visto más arriba, principalmente, mediante un sistema de vales en un mercado artificial.

¿Los complejos laborales aseguran la igualdad de empoderamiento?

Así pues, comprobemos en primer lugar si los complejos laborales pueden realizar su objetivo de igualdad de empoderamiento. Está claro que, incluso si los centros de trabajo están organizados democráticamente mediante los consejos del centro de trabajo, aún es posible, tal y como remarca la Parecon, que aquellos que tienen oficios que confieren un mayor conocimiento o unas funciones laborales más importantes, más tiempo para el estudio personal y una mayor autoconfianza, es decir, los directores o generalmente aquellos que hacen el trabajo conceptual, puedan dominar el proceso de toma de decisiones. Este hecho podría crear nuevas divisiones de clase que surgirían de la forma en que está organizado el trabajo.

En mi opinión, los requisitos generales para una igualdad de empoderamiento son, en primer lugar, la abolición de relaciones jerárquicas y, en segundo lugar, la minimización (en caso de que la abolición sea imposible) de la división del trabajo.

En cuanto al primer requisito, la abolición de las relaciones jerárquicas, el problema no es debido simplemente a la organización jerárquica de la producción, como asume la Parecon, sino de la sociedad en general. Como señalé en otra ocasión[16], una organización se caracteriza como jerárquica cuando consiste en miembros/órganos que no son iguales entre ellos ya que algunos de ellos están sujetos (unidades inferiores) a la voluntad de otros, en relación a los cuales están en una posición subordinada. La organización jerárquica de la sociedad no sólo se refiere a las relaciones de producción, donde los límites entre la autoridad (atada a la experiencia, la edad, etc.) y el poder (implícito en la organización jerárquica) son fácilmente discernibles. También hace referencia a instituciones donde estos límites no son fácilmente discernibles (familia patriarcal, escuela, etc.). También tendría que quedar claro que es sólo el poder implícito en una organización jerárquica el que es incompatible con una sociedad autónoma y no la autoridad derivada de la edad, la experiencia, etc.[17] De modo similar, el principio de autodeterminación no entra en conflicto con el “poder de dar órdenes” temporal que puede ser ejercido por algunos miembros de la sociedad con la aprobación de aquellos quienes las reciben[18]. Así, una democracia económica (ver HDI, págs. 209-211 y 237-270) funciona sobre la base de una distribución igualitaria del poder económico dentro de un marco institucional en el que todos los miembros se autogestionan. Además, esta definición más amplia de la jerarquía remarca el hecho de que su esencia se encuentra en la concentración de poder y no sólo en el modo cómo se toman las decisiones, lo cual sólo determina el tipo de jerarquía. Por lo tanto, siempre que todos los miembros de un centro de trabajo tengan el mismo poder, determinado por su acceso a la información y su posibilidad de participar directamente (no a través de representantes) en todas las tomas de decisiones que les afecten, entonces, tanto si las tareas de trabajo se organizan como complejos laborales como si no lo hacen, se satisface el primer requisito para la igualdad de poder.

En cuanto al segundo requisito, la minimización de la división del trabajo (sobre la que la Parecon también permanece en silencio), no hay duda, por supuesto, de que una parte significativa de la distribución desigual de poder de hoy en día se debe a la actual división del trabajo institucionalizada y altamente fragmentada. Pero, ¿a qué nos referimos exactamente cuando decimos “división del trabajo”? Los distintos tipos históricos de división del trabajo se pueden clasificar según el contenido y según la forma. Según su contenido, podemos distinguir entre la división técnica del trabajo, la que hace referencia a la división de tareas dentro de una actividad productiva concreta, y la división social del trabajo, la que hace referencia a la especialización funcional y ocupacional. Según su forma, podemos distinguir entre la división pre-industrial del trabajo, la división industrial del trabajo –basada en la producción masiva y en un alto grado de especialización en el sector industrial– y la división post-industrial actual –basada en un alto grado de especialización en el sector de servicios y en la tecnología de la información. En este punto se tiene que poner de relieve que el desarrollo de las fuerzas productivas, es decir, el hecho de que durante la era industrial hubiera un incremento de la concentración de la producción en unidades

económicas y sociales más grandes, que llevó inevitablemente a una mayor especialización y alienación, no fue la única causa de la división industrial del trabajo. De hecho, la institución de la división detallada del trabajo y de la organización jerárquica de la producción que acompañaron la Revolución Industrial no fue el resultado de un intento de mejorar la organización tecnológica de la producción sino que, como han demostrado distintos estudios[19], fue el resultado de un intento sistemático de introducir una organización que asegurara un papel esencial para aquellos que controlaban los medios de producción dentro del proceso productivo. Por lo tanto, no es sorprendente que el proceso de especialización creciente continúe en la actual división post-industrial del trabajo, incluso cuando esta se caracteriza por unidades de producción más pequeñas[20] (aunque la concentración a nivel empresarial continúa incesante[21]). Por lo tanto, la institución que la organización jerárquica presupone no es la división de tareas y funciones, la cual es concebible en toda organización social, sino la institucionalización de estas tareas y sus implicaciones jerárquicas[22]. Este hecho es de particular importancia en la explicación de la posición subordinada de la mujer o de otros grupos sociales subordinados, dado la fijación de su actividad dentro de la división del trabajo actual.

Por lo tanto, los complejos laborales no son un elemento de una estructura no-jerárquica ni, necesariamente, un elemento de la igualdad laboral. Incluso allí donde los complejos laborales sean factibles, las personas con una formación, habilidades, talento, etc. superiores aún podrían dominar el proceso de toma de decisiones debido a su “autoridad”, tal y como lo describe April Carter[23]. Dadas las diferencias en la formación, la experiencia, habilidades naturales y demás, es casi imposible crear “vidas laborales con un empoderamiento comparable” simplemente con la introducción de complejos laborales, tal y como Albert y Hahnel asumen, de modo que “todo el mundo que participa en un consejo tiene la confianza, habilidad, conocimiento y energía suficientes para disponer de las mismas oportunidades de influir en los resultados del consejo” (LF 19). Dicho de otro modo, aunque es cierto que la división entre el trabajo manual y el trabajo conceptual es significativa en la creación de divisiones jerárquicas, sería simplista asumir que esta es su única causa. Creo que la causa fundamental de las divisiones jerárquicas es la distribución desigual del poder institucionalizado entre los ciudadanos. Un paso crucial en la abolición de las divisiones jerárquicas es, por lo tanto, la distribución igualitaria del poder político y económico, que las instituciones de una democracia inclusiva aseguran. Aún así, estas instituciones deberían incluir no sólo asambleas de toma de decisiones sino también la abolición de cualquier división jerárquica de jure en el centro de trabajo, el centro educativo, etc. —eso que llamamos democracia en el ámbito social. Aún así, estas son sólo las condiciones **necesarias** para que se de una democracia en el centro de trabajo; la única condición **suficiente** es la paideia democrática[24]. En mi opinión, por lo tanto, es mucho más importante asegurar que cada tipo de tarea laboral emprendida refleje los deseos reales de cada ciudadano, en un marco que no institucionalice la distribución desigual del poder en el centro de trabajo, que no combinar las tareas laborales, aunque esto sea socialmente derrochador.

Está claro entonces que la división social del trabajo deja de tener implicaciones jerárquicas cuando los individuos sociales son realmente capaces de seleccionar/cambiar su posición en ella y cuando esta posición no implica ningún privilegio social o económico especial. Esto implica que los complejos laborales equilibrados, a pesar de ser deseables allí donde sean posibles, no son una condición necesaria, y ya no digamos suficiente, para asegurar un empoderamiento igualitario. La condición necesaria para un empoderamiento igualitario en la producción o en la sociedad en general es la no institucionalización de ningún poder extra o categoría jerárquica asociada a tipos concretos de tareas. Así, la igualdad de empoderamiento en distintos centros de trabajo se podría asegurar perfectamente independientemente del hecho de que las tareas laborales estén organizadas como complejos laborales equilibrados, mientras cumplan las dos condiciones particulares siguientes:

- Primero, todos los ciudadanos toman parte como productores directamente y a un mismo nivel en las reuniones donde se toman decisiones importantes que les afecten y, indirectamente, mediante delegados con funciones específicas, en el resto de reuniones.
- Segundo, el acceso a toda la información relevante respecto a estas decisiones es asegurado a todos los ciudadanos a los que estas afectan.

¿Los complejos laborales aseguran la igualdad de atractivo de los trabajos?

Cuando hablamos de la cuestión de si la Parecon podría asegurar la igualdad de atractivo de trabajos en diferentes centros de trabajo, es obvio que el objetivo de los complejos laborales también es ofrecer una solución al problema de la asignación del trabajo, que ha preocupado generaciones de libertarios y socialistas utópicos en los últimos doscientos años. Dicho de otro modo, con esta conexión la Parecon quiere abordar el delicado tema de que cualquier sistema en el que la asignación de recursos no esté basada en el sistema de mercado o, alternativamente, en el mecanismo de planificación central: ¿cómo asegurar la libertad de elección respecto a la ocupación? Tanto en el sistema de mercado como en el de planificación central, la gente no es realmente libre de escoger ocupación, ya que, si quieren evitar morir de hambre o otras presiones intolerables, tienen que aceptar cualquier trabajo disponible a través del mercado o de la planificación, sin tener en cuenta sus deseos reales. El problema surge debido a las enormes diferencias entre los distintos tipos de trabajo, no sólo respecto a sus implicaciones en la toma de decisiones sino también en la satisfacción que ofrece cada oficio. Así, si algunos trabajos son menos deseables que otros, surge la eterna pregunta de quién hará esos trabajos si hay –como siempre habrá– un desequilibrio entre la demanda y la oferta de esfuerzo. Aún así, los complejos laborales no dan respuesta a la pregunta de qué sucedería si en una sociedad, digamos que un 40% de la gente joven quiere participar en complejos laborales centrados en algún tipo de actividad artística, cosa que no es improbable, particularmente si no hay incentivos para participar en otros complejos laborales centrados en tareas más aburridas o duras (por ejemplo, tareas de contabilidad y de construcción respectivamente). Claramente, ninguna ampliación de la diversidad de tareas de un constructor podría hacer su complejo laboral tan artístico como para atraer personas que prefieren hacer música o ser bailarinas. La “solución” que da Albert es la clásica solución capitalista: “como cualquier otro trabajo, la gente solicita plaza para estos oficios en estos campos y si hay más personas que quieren trabajo que lugares de trabajo ofrecidos, las vacantes se llenan basándose en el mérito, etc., y si alguien quiere participar en la actividad aun no siendo elegido, es libre de hacerlo pero como hobby sin remuneración” (Par 200-201). No obstante, esto viene a ser una negación de la libertad de elección en cuanto al trabajo, no muy diferente a la que se da en el sistema actual o en el sistema planificado. Está claro que, como la tarea de evaluar el talento artístico implica un alto grado de subjetividad, habría otros factores (condiciones subjetivas, contactos, etc.) que determinarían –exactamente como en la actualidad– quién accede al lugar de trabajo tan deseado en la industria del teatro, el cine o la música, mientras que los candidatos que no fueran escogidos, para obtener un nivel de vida decente tendrían que realizar complejos laborales centrados en actividades diferentes a las preferidas.

Por otro lado, en el modelo de la DI, el mecanismo de ajuste que asegura la igualdad entre oferta y demanda para tipos particulares de trabajo no funciona mediante el tosco mecanismo de exclusión utilizado tanto por el sistema actual como por la Parecon, sino que, en lugar de esto, distingue entre “trabajo básico”, es decir, trabajo para cubrir las necesidades básicas, y trabajo no-básico. Por lo que respecta al trabajo básico, cada ciudadano tiene que ofrecer un mínimo de horas requeridas por la sociedad para que las necesidades básicas de todo el mundo sean cubiertas. Por lo que respecta al trabajo no-básico, la oferta y la demanda se equilibran mediante el mecanismo de ajuste proporcionado por el índice de remuneración, que se determina tanto por los deseos de los ciudadanos como productores (índice de atractivo) como por sus deseos como consumidores (precios). Por ejemplo, si demasiados ciudadanos desean trabajar como actores en comparación a la demanda de actores, entonces el índice de remuneración de los actores caerá correspondientemente, disuadiendo a aquellos que no estén particularmente entusiasmados en ser actores. Un mecanismo

parecido funciona en el ámbito de la empresa. Por ejemplo, si las representaciones de una compañía teatral particular son constantemente fracasos (medidas en términos de los vales ofrecidos por los ciudadanos como consumidores), entonces serían las personas, votando presencialmente, las que decidirían el futuro de la compañía, en lugar de otros actores, directores, etc. utilizando criterios pseudo-objetivos como en el sistema actual y en la Parecon –por supuesto, se podrían tomar medidas especiales para apoyar el trabajo artístico pionero, aunque no cuente con una demanda popular.

Aún así, queda abierta la siguiente cuestión: ¿qué pasa cuando los servicios de un ciudadano en particular no son requeridos en una línea de actividad específica, sea porque la demanda de esta actividad cae, sea porque el ciudadano es reticente a trabajar, o es antisocial, etc.? En el sistema actual, así como en la Parecon (Par 206-7), estos empleados tendrán que ser despedidos, o transferidos obligatoriamente a una línea de actividad similar o quizás diferente. En el caso de la DI, por lo que respecta al primer caso (despido por razones no personales), si el ciudadano en cuestión trabaja en industrias de producción de bienes básicos no surgiría ningún problema, ya que podría solicitar y obtener un trabajo en una línea de actividad similar. Por otro lado, si trabaja en las industrias de bienes no-básicos, siempre y cuando acepte el índice de remuneración predominante, fácilmente encontrará trabajos en la misma línea de actividad en cualquier lugar. Llegando ahora al último caso (despido por razones personales), otra vez, tenemos que distinguir entre trabajo básico y no-básico. En el primer caso, si alguna persona no está dispuesta a ofrecer la cantidad de trabajo requerida, entonces tendría que ser excluida de la comunidad por comportamiento antisocial, ya que no está dispuesta a ofrecer el esfuerzo necesario para cubrir sus necesidades básicas. En el segundo caso, los miembros de la asamblea de trabajo decidirán si la persona en cuestión será excluida del centro de trabajo, cosa que sólo la privará de la remuneración extra en bienes no-básicos ya que, mientras continúe ofreciendo las horas de trabajo mínimas, tendrá derecho a los bienes básicos como cualquier otro ciudadano.

Es evidente entonces, tal y como se desprende de lo que acabamos de mencionar, que las soluciones arbitrarias a tales problemas dadas por la Parecon son completamente debidas a la inflexibilidad de este modelo, que no distingue entre necesidades y trabajo básico y no-básico, ni tampoco entre distintos índices de remuneración en base al trabajo no-básico ofrecido.

¿Son factibles los complejos laborales?

Aún así, aunque los complejos laborales a veces podrían ser un paso útil en la reducción de las enormes diferencias entre distintos tipos de oficio, de ninguna manera constituyen una panacea tal y como los presenta la Parecon. No hay duda de que, allí donde sean factibles, deberían ser bienvenidos pero, de hecho, particularmente en la sociedad actual en que, debido a los cambios tecnológicos, hay un alto nivel de diferenciación laboral en base a la formación, técnica, destreza, talento, etc., los complejos laborales parecen tener una aplicabilidad limitada. En otras palabras, los complejos laborales son factibles mientras no nos refiramos a oficios altamente especializados (cirujanos, ópticos, otorrinolaringólogos, pilotos, etc.), o trabajos que requieran talentos particulares (músicos, bailarines, actores y otros). Además, incluso dentro de las categorías generales, por ejemplo si el centro de trabajo es un hospital o una universidad, hay poco a hacer –si se quiere evitar un malbaratamiento importante– para extender tareas laborales entre los médicos y las personas que hacen las tareas administrativas o trabajo manual auxiliar (introduciendo datos en el ordenador, limpiando, etc.). Cuando las vidas dependen de las habilidades de los cirujanos, por ejemplo, y es altamente improbable que en ninguna sociedad los haya en abundancia –dado el alto grado de formación, técnica y experiencia requeridas–, a pesar de las suposiciones simplistas de Albert sobre este tema (Par 150), sería un malbaratamiento social enorme pedirles que hicieran limpieza de los pasillos del hospital, o incluso trabajo manual simple (guardar archivos de ordenador y similares), y todavía menos hacer tareas en otros centros de trabajo (trabajo comunitario, etc.) para conseguir un cierto equilibrio entre tareas laborales! De modo similar,

incluso si los complejos laborales son posibles en una universidad, no cabe duda de que la mayor parte de la actividad desarrollada por los profesores será en su campo de estudio y sólo unas cuantas horas por semana podrían ser dedicadas al trabajo manual. Vice versa para las personas dedicadas a la limpieza o al servicio de catering, que no podrían enseñar ciencias naturales o sociales, si se quiere evitar el malbaratamiento social. Las posibilidades para que los complejos laborales tengan sentido son aún más limitadas por lo que respecta a tareas laborales en centros de trabajo que incluyen actividades altamente diferenciadas (p.e., barcos, aviones, trenes, etc.) en los que los ingenieros, pilotos, capitanes, conductores de tren y demás obviamente ofrecerían mucho más a la sociedad dedicando la mayor parte de su tiempo, si no todo, a su especialidad elegida en lugar de a actividades que no tienen nada que ver con esta.

Es interesante notar que las dudas respecto a la viabilidad de los complejos laborales surgen incluso en los mismos ejemplos que usa Albert para ilustrar su propio caso. Por ejemplo, en una hipotética editorial, el trabajo semanal de Larry incluye no sólo el trabajo rutinario en su centro de trabajo (clasificar el correo, limpiar, estar en la recepción, etc.) y otros centros de trabajo (trabajo rutinario en el barrio y la comunidad donde vive) sino también trabajo de producción, composición, diseño, promoción, corrección e incluso hasta la valoración de las entregas de textos! (Par 179). Pregunta: aunque supongamos que el sistema educativo provee tal amplitud en el radio de conocimientos para que todo el mundo pueda ser un experto en diseño, corrección, composición, etc., ¿puede alguien suponer seriamente que el sistema educativo proveería a todo el mundo conocimientos adecuados para que pudiese valorar las entregas de los textos en una variedad de campos de conocimiento, cada uno de los cuales requiere años de estudio en sí mismo? –desde la literatura hasta la política, sociología, etc.–. Especialmente, si cada libro valorado (en particular si su objeto no es la ficción, para lo que, otra vez, el conocimiento y la larga experiencia son esenciales) se espera que ofrezca nuevos conocimientos o nuevos análisis críticos, lo que conlleva que incluso dentro de su valoración preliminar no puede ser dejada en manos de personas que no tengan conocimientos especializados. Aún así, la Parecon sugiere que si dos miembros de la editorial con el mismo conocimiento están de acuerdo en rechazar un libro, este vuelve al autor –¡a menos que algunos otros miembros desean quedárselo! (Par 179). No obstante, si los complejos laborales equilibrados dentro de un centro de trabajo no son, como he intentado mostrar anteriormente, nada prácticos en muchas ocasiones, proponer complejos laborales similares entre distintos centros de trabajo seguramente parecería salido de la ciencia ficción. Pocos pueden imaginar, por ejemplo, de qué modo las tareas laborales relacionadas con la minería podrían relacionarse también con las tareas laborales en publicación (mecnografiar, editar, corregir, diseñar portadas, organizar la distribución, etc.). Aún así, los autores usan este mismo ejemplo para mostrar porqué tales equilibrios serían necesarios, dado que los primeros no estarán dispuestos a encontrar su trabajo igual de deseable o empoderadora que los últimos! (LF 20). Se puede sospechar razonablemente que los autores nunca han probado tales equilibrios en la práctica y generalizan de forma simplista a partir de sus experiencias personales en introducir complejos laborales equilibrados dentro de una casa editorial, que es por supuesto un esfuerzo relativamente más fácil. De hecho, dado el nivel de especialización actual, hacer tareas laborales en diversos centros de trabajo para conseguir complejos de trabajo equilibrados podría ser muy difícil incluso entre centros de trabajo que conlleven tipos de actividades que más o menos similares (p.e., entre fábricas de coches y fábricas de neveras, o entre oficinas de contabilidad y oficinas de edición), por no decir entre centros de trabajo que conlleven tipos de actividades que no son similares (p.e., entre una fábrica de coches y una casa editorial), donde sería casi imposible –a menos que, por supuesto, el malbaratamiento social no sea considerado un factor tan importante como la necesidad de equilibrar desigualdades entre fábricas. Pero entonces, otra vez, difícilmente podemos ignorar el factor del malbaratamiento en una sociedad de escasez, como la asumida en la Parecon.

Está claro, entonces, que aunque es deseable que la extrema especialización laboral actual sea, en la medida de lo posible, reducida mediante una disminución significativa de la gran fragmentación en

la división del trabajo actual, tal como he sugerido anteriormente, esto debería de ser considerado siempre dentro del contexto general de sus posibles implicaciones por lo que respecta al uso de recursos escasos. La formación en múltiples habilidades y, aún más importante, los cambios tecnológicos para promover el trabajo en equipo son útiles para reducir la actual dependencia de especialización extrema, pero podemos ver fácilmente los límites hasta donde puede llegar esto. Tal y como he mencionado antes, es cierto que parte del alto grado de especialización representa de hecho un método utilizado por los capitalistas para asegurar los máximos beneficios e imponer su voluntad a los trabajadores. Aún más, el actual grado de especialización es también el resultado de la acumulación del conocimiento, tanto científico como técnico. Aunque ni la tecnología ni la investigación científica son autónomas del sistema socioeconómico, o “neutrales”, [25] esto no significa que muchas, sino la mayoría, de las actuales divisiones laborales no vayan a existir en toda sociedad de la escasez. Siempre habrá la necesidad de electricistas, lampistas, carpinteros, arquitectos, así como los diversos tipos de científicos, médicos, artistas, etc. y ninguna cantidad de complejos laborales reducirá nunca la necesidad de sus habilidades y formaciones particulares.

La remuneración del trabajo en la Parecon y en la DI

El principio general de la Parecon para la remuneración es que cada trabajador tendría que tener una participación en el resultado de la producción que fuese proporcional a la magnitud relativa de esfuerzo o sacrificio que haya gastado en su trabajo social útil (Par 113). Se espera de todos los adultos físicamente sanos que trabajen el número medio social de horas en un complejo laboral social medio. Albert sugiere que la cantidad que se gana en un complejo laboral por 30 horas trabajando a una intensidad media, es el ingreso base, entonces, si cada persona participa en complejos laborales equilibrados, cada trabajador ganará ya sea el ingreso básico o una cantidad un poco superior debido a haber trabajado más tiempo o más intensamente (Par 115). Por lo que respecta a las necesidades básicas, Albert sigue la vieja tradición socialdemócrata y en lugar de proponer la satisfacción según la necesidad (como hace el proyecto de la DI), declara, en primer lugar, que las actividades de consumo particular, tales como la cura de la salud o los parques públicos, serán gratuitos para todo el mundo (Par 117) y, en segundo lugar que, por lo que respecta a las necesidades especiales, las personas podrán hacer comandas particulares de consumo en base a sus necesidades, y estas serán gestionadas caso por caso por otras personas en la economía.

Aún así, aunque el proyecto de la DI coincide con la Parecon en el hecho de que no vivimos en una sociedad de la post-escasez (una suposición que hacen los municipalistas libertarios que consecuentemente no tienen ningún problema en adoptar el principio comunista de “según la necesidad” para la satisfacción de todas las necesidades) difiere fundamentalmente de la Parecon en la remuneración del trabajo. Así, siguiendo la distinción que adopta entre necesidades básicas y no-básicas, adopta el principio de “según la necesidad” para las necesidades básicas y “según el esfuerzo” para las necesidades no-básicas. De este modo, se reconoce que cubrir las necesidades básicas es un derecho humano fundamental que no puede ser negado a nadie, siempre que la persona ofrezca la cantidad mínima de trabajo requerida para esto, a diferencia de la Parecon, donde la satisfacción de estas necesidades se deja a unos cuantos bienes declarados públicos y a la compasión (Par 37-38).

Está claro que el principio de la Parecon de “gratificar según el esfuerzo” es sólo correcto cuando nos referimos al trabajo para necesidades no-básicas. Si, por ejemplo, pocas personas quisieran estudiar muchos años para ser cirujanos y muchas prefiriesen empezar a trabajar inmediatamente después de la educación obligatoria, entonces las necesidades de la sociedad en cuanto a cirujanos, por ejemplo, no podrían ser cubiertas –dejando a un lado las ingenuas ideas de la Parecon sobre “complejos laborales equilibrados” para cirujanos. Un modo de atraer más estudiantes hacia una formación extra es el sugerido en HDI. Así, en cuanto al trabajo especializado que requiere una amplia formación, a las personas involucradas en tales actividades, que son consideradas por la sociedad como necesarias para cubrir las necesidades básicas, se les deberá otorgar no sólo “vales

básicos” sino también vales no-básicos por cada hora de trabajo realizada. No obstante, la Parecon rechaza de un modo simplista toda idea sobre que la educación escolar extra merezca una compensación (Par 36). En consecuencia, los doctores que se sometan a una formación más larga no deberían recibir ningún ingreso extra porque una formación más larga no supone necesariamente un sacrificio mayor (Par 36). La comparación aplicable es, según Albert, la incomodidad que experimentan los demás, que están trabajando en trabajos remunerados en lugar de ir a la escuela (Par 36). Pero este argumento se invalida por el hecho de que los estudiantes son remunerados durante el tiempo que llevan a cabo sus estudios, "a un nivel apropiado basado en las medias sociales y las necesidades especiales "(Par 112), mientras que alguien que empieza a trabajar inmediatamente después de la escuela puede recibir unos ingresos significativamente más elevados, dependiendo de su esfuerzo. En otras palabras, la pérdida de unos potenciales ingresos debida a la formación es completamente ignorada por Albert!

Para recapitular, la propuesta de la DI de distinguir entre bienes y servicios básicos y no básicos y correspondientemente entre trabajo básico y no básico asegura que nadie tendrá que trabajar más del mínimo requerido para cubrir las necesidades básicas de todos los ciudadanos, las que, a diferencia de Parecon, en la DI son cubiertas completamente. Está en manos del ciudadano individual decidir sobre si trabajará más, de manera que pueda cubrir también las necesidades no básicas, o no. Esto implica que el número mínimo de horas que cada ciudadano debe ofrecer es mucho menor que la "media" correspondiente a la Parecon. Además, está en manos de cada ciudadano individual decidir si trabajará más del mínimo de horas requeridas y durante cuánto tiempo, en contraste con la Parecon donde estas decisiones no son dejadas en manos del individuo sino tomadas en el ámbito confederal. Así mismo, mientras que en la Parecon, el índice de remuneración para todos los trabajos es determinado exclusivamente por criterios "objetivos" (número de horas e intensidad del esfuerzo, también valoradas "Objetivamente") en la DI, el índice de remuneración por el trabajo no-básico es codeterminado por criterios objetivos (número de horas trabajadas) y criterios de preferencias subjetivas, ya que estas afectan al índice de deseabilidad y los "precios" de los bienes y servicios no-básicos.

Finalmente, en cuanto al trabajo básico, cada ciudadano trabaja el mismo número de horas requeridas según el plan confederal para cubrir las necesidades básicas de todos, y es "gratificado" con vales básicos (VBS), cuyo número se determina de la siguiente manera:

A cada ciudadano se le entrega entonces una cantidad de VBS según la " categoría de necesidad "a la que pertenece. De esta manera, la asamblea confederal determinaría una lista de categorías de necesidades básicas para cada sector de la población utilizando múltiples criterios, entre ellos el sexo, la edad, necesidades especiales, etc. Entonces, en los casos en que esta asignación "Objetiva" de VBS debe ser modificada para tener en cuenta circunstancias personales, las asambleas de la comunidad podrían hacer los ajustes pertinentes. En cuanto a la atención de las necesidades de las personas mayores, los niños y los discapacitados, aquellos que no pueden trabajar tienen derecho a VBS exactamente de la misma manera que todos los demás ciudadanos de la confederación. De hecho, se podría decir que el plan de los VBS representará el sistema más amplio de "Seguridad social" que haya existido nunca, ya que cubrirá todas las necesidades básicas de los que no pueden trabajar, según la definición de necesidades básicas dada por la asamblea confederal. También corresponde a esta misma asamblea decidir si, además de estos VBS, se asignará VNBs a aquellos que no puedan trabajar. (Hacia una Democracia Inclusiva, p.230 / Towards and Inclusive Democracy p.258)

Asignación de recursos en la Parecon y en la DI

La asignación de recursos en la Parecon, de hecho, es una versión mejorada de la planificación socialista, que Albert llama "planificación participativa descentralizada" (Par 122), pero que un reseñador del libro en *Anarchist Studies*, pienso que más apropiadamente, llamó "Burocracia participativa". La planificación se realiza en base a precios indicativos que incorporan estimaciones precisas de la totalidad de los costes sociales de oportunidad y los beneficios de los inputs y outputs. El procedimiento de planificación, en pocas palabras, es de la siguiente manera. A principios de año los planificadores anuncian unos precios indicativos por los bienes y servicios (en base a los precios indicativos de años anteriores). Cada "actor" de consumo y producción responde con propuestas de consumo y producción respectivamente, tomando los precios como estimaciones de los beneficios y los costes sociales implicados. Entonces los planificadores estiman el exceso de oferta o demanda por cada bien o servicio y ajustan los precios indicativos en correspondencia. En base a los nuevos precios, los "actores" revisan y reconfiguran sus propuestas hasta que, mediante una serie de interacciones, se consiguen los precios indicativos que aseguren el equilibrio entre oferta y demanda para cada bien y servicio (por ejemplo, hasta que los precios indicativos se acercan a los costes sociales de oportunidad)

Eficiencia

La primera característica importante que se nota de este modelo es que esconde sus elecciones cruciales bajo una carcasa pseudo-científica de economía ortodoxa, que es mayoritariamente adoptada sin titubeos -a pesar de la obvia contradicción que conlleva proponer un modelo radical basado en las herramientas teóricas de la economía ortodoxa. Así, persiguiendo respetabilidad y reconocimiento por parte de los economistas "serios", por ejemplo la profesión económica ortodoxa enseñada en las universidades etc, los autores adoptan sin reservas incluso lo que ellos mismos llaman "la visión tradicional" que una economía deseable debería ser eficiente[26] y luego proceden a adoptar las condiciones ortodoxas de la optimalidad paretiana "Como una definición útil de eficiencia social"[27]. Esto les da la oportunidad de expresar su modelo en forma matemática (un sello distintivo del análisis económico "serio" que proclama ser "Científico")[28]. Pero, esto conduce también a su modelo a contradicciones internas inevitables, a parte por supuesto de la contradicción fundamental que he mencionado de apoyar un modelo de sociedad radicalmente alternativa utilizando las herramientas teóricas de la economía ortodoxa con algunas modificaciones menores. Así, los autores mismos han de admitir que el equilibrio de los complejos laborales para el empoderamiento podría ser ineficiente a veces[29] y (acertadamente) intentan justificar esto en base a sus elecciones políticas en lugar de justificarlo en base a las estrictas condiciones de eficiencia que han adoptado! Tal y como concluyen: "cualquier pérdida de eficiencia debería ser valorada ante la importancia de la participación y de las reducciones de la gestión coercitiva requerida para obtener el esfuerzo de los "subordinados" recalcitrantes ".[30]

Esto pone de manifiesto el problema más general de la compatibilidad entre las definiciones técnicas de eficiencia que utilizan y un modelo radical y alternativo de economía. Como señalé en HDI (Capítulo 2), aunque en una sociedad de escasez el despilfarro social debería ser minimizado tanto como sea posible, esto no significa que tengamos que adoptar la concepción ortodoxa de eficiencia, que fue también adoptada por los planificadores centrales, precisamente porque compartían el mismo objetivo que el oeste capitalista, particularmente en cuanto a la maximización del crecimiento económico. Así, la eficiencia se define en ambos sistemas en base a estrechos criterios tecno-económicos de minimización de costes y maximización de producción y no en base al criterio de asegurar, al menos, la satisfacción de todas las necesidades básicas, que se supone que es el propósito de un sistema económico[31]. La consecuencia de que ambos sistemas adoptaban el mismo objetivo fundamental de maximizar el crecimiento y por tanto el objetivo intermedio de maximizar la eficiencia (definida en el sentido técnico de más arriba) fue que ambos tuvieron que utilizar en realidad los mismos métodos de producción, tanto en el Este como al Oeste. No es

extraño que una fábrica Soviética moderna, incluso en tiempos de Lenin (con su fomento), de ninguna manera difiriera-en términos de funcionamiento interno, organización jerárquica de la producción, etc. - de una de capitalista equivalente. Sin embargo, al menos los objetivos y los medios de Lenin eran coherentes. La cuestión es cómo el objetivo de la Parecon del empoderamiento igualitario puede ser coherente con la optimización paretiana!

Por otro lado, en la DI, la eficiencia es redefinida para significar efectividad en cubrir las necesidades básicas -democráticamente definidas- de todos los ciudadanos y sus satisfactores -individualmente definidos-, así como las necesidades no básicas - aunque esto conlleve un cierto grado "De ineficiencia" según el criterio económico ortodoxo. La razón por la cual la eficiencia de la DI puede comportar un cierto grado "de ineficiencia" es que otras consideraciones - políticas (por ejemplo, asegurar la autogestión), ecológicas (más allá de las externalidades reconocidas por los economistas ortodoxos), sociales, culturales etc - son más importantes en una DI que el criterio económico estricto utilizado tanto por la definición de eficiencia de la economía ortodoxa como por los planificadores centrales y la Parecon.

Autogestión en la Parecon y en la DI

Como remarqué a "Hacia una Democracia Inclusiva" (HDI), aparte de la cuestión de la propiedad de los medios de producción, está la cuestión igualmente importante del reparto de los recursos, que surge en toda sociedad de escasez. El modelo de autogestión de los trabajadores del Castoriadis de los primeros tiempos intentaba resolver este problema proponiendo un sistema de mercado real que, según él suponía, debido a la propiedad social de los medios de producción y la igualdad de salarios, no crearía los problemas habituales que crea la economía de mercado (concentración de poder, ingresos y riqueza; explotación; paro, etc.). Así, el reparto de los recursos escasos en la economía de Castoriadis se realiza mediante la planificación, que es controlada por las decisiones de los consejos de trabajadores, y mediante un mercado real basado en dinero impersonalizado. Por otra parte, el reparto de los recursos en una DI se realiza mediante la planificación, que es controlada por las decisiones de las asambleas de ciudadanos, y mediante un mercado artificial basado en vales personalizados. No obstante, como he intentado mostrar en mi crítica de la propuesta Castoriadiana, aunque su modelo, a diferencia de la Parecon, asegura la autogestión de los trabajadores y consumidores, las dinámicas de una economía de mercado basada en la moneda podrían conducir fácilmente a inmensas desigualdades, incluso si la condición inicial es de igualdad de ingresos.[32]

Esta claro pues, como remarqué en "Hacia una Democracia Inclusiva" (p.255), que "la cuestión es como podemos conseguir una síntesis entre planificación democrática y libertad de elección, sin recurrir a un mercado real, que conduciría inevitablemente a todos los problemas asociados al reparto de los recursos mediante el mercado ". Según el proyecto de la DI, el reparto de los recursos económicos se hace, en primer lugar, en base a las decisiones colectivas de los ciudadanos, expresadas por los planes demóticos y confederales, y, en segundo lugar, en base a las elecciones individuales de los ciudadanos, expresadas a través de un sistema de vales. Por tanto, el sistema de la DI consiste en dos elementos básicos en cuanto al reparto de los recursos escasos:

- un elemento de planificación, que conlleva la creación de un proceso retroactivo (feedback) de planificación democrática entre las asambleas de los centros de trabajo, las asambleas demóticas y la asamblea confederal
- un elemento de "mercado", que conlleva la creación de un "mercado" artificial que asegurará una libertad de elección real, sin incurrir en los efectos adversos asociados a los mercados reales.

La piedra angular del modelo propuesto, que también constituye su característica básica que lo

diferencia de los modelos socialistas de planificación, es que explícitamente presupone una economía sin estado, sin dinero y sin mercado, que impide la institucionalización de privilegios para algunos sectores de la sociedad y la acumulación privada de riqueza, sin tener que contar con un mítico estadio de post-escasez donde reine la abundancia.

La Parecon, por supuesto, coincide con el proyecto de la DI en cuanto a rechazar el mecanismo de mercado por ser incompatible con la autogestión. Sin embargo, aunque la Parecon es un avance respecto de los habituales esquemas socialistas de planificación en el que burócratas y tecnócratas intentan anticipar cuáles podrían ser las necesidades de la sociedad relativas al consumo y al trabajo, este modelo no puede asegurar la autogestión ni por los trabajadores ni por los consumidores, debido a su dependencia exclusiva en la planificación para repartir recursos. Pero, de hecho, ningún tipo de organización económica basada sólo en la planificación, por muy democrática y descentralizada que sea, puede asegurar una autogestión y una libertad de elección verdaderas.

Así, con respecto a los trabajadores, la flexibilidad que tienen los consejos de trabajadores en la práctica es mínima ya que todo, desde las recursos entrantes y salientes hasta las condiciones de trabajo que implican estas proporciones, de hecho está determinado en el ámbito nacional, a través de diversas iteraciones de planificación, en lugar de ser determinadas en el ámbito local y sólo, cuando esto no es factible, en el ámbito regional o nacional. Por otra parte, en el proyecto de la DI, sucede lo contrario, ya que son las asambleas locales demóticas y las asambleas de los centros de trabajo que deciden respectivamente el reparto de recursos y las condiciones de trabajo en el ámbito local. Sólo en cuanto a las necesidades básicas las decisiones locales están condicionadas por el plan confederal (pero incluso aquí hay una gran flexibilidad decidiendo localmente los satisfactores para cubrir las necesidades básicas), mientras que con respecto a las necesidades no básicas las asambleas locales deciden exclusivamente como cubrir la demanda en el ámbito local. La razón por la cual surge esta diferencia fundamental es que en la Parecon todo se decide mediante un proceso de planificación, en el que se determinan los precios indicativos, en contraste con el sistema del DI en el que hay una combinación de planificación y mercado artificial que crean los vales, ya través del que se determinan los "precios". Esto, a su vez, tiene que ver con el hecho de que la Parecon no se traza ninguna distinción entre necesidades básicas y no básicas y todo se decide en el ámbito nacional -algo que no sólo reduce significativamente la autonomía de las asambleas de los puestos de trabajo sino que también tiene implicaciones ecológicas significativas, como traté de mostrar en HDI. Además, la libertad de elección en cuanto al trabajo está gravemente minada en las propuestas de la Parecon -una libertad que no difiere mucho de la correspondiente "libertad" que disfrutaban los trabajadores en una economía capitalista de mercado. No se establece ni el derecho a un trabajo que guste a los trabajadores, ni el derecho a mantener su trabajo. En cuanto al primero, aunque los trabajadores tienen derecho a solicitar un trabajo en un complejo laboral que les guste, está en manos del poder discrecional de la fuerza de trabajo existente en seleccionarlos o no. En cuanto al segundo, cuando surge un desequilibrio entre la oferta y la demanda de un bien, que se interpreta como el resultado de una mala distribución de trabajadores y recursos, entonces los trabajadores y recursos son transferidos (el énfasis es mío) de unas industrias a otras (LF 50). La razón de este grave socavamiento de la libertad de elección en cuanto al trabajo es que en la Parecon no hay ningún mecanismo de ajuste en la asignación de este ya que se asume la igualdad salarial con respecto a la misma intensidad de esfuerzo. Sin embargo, la propuesta de la DI proporciona este mecanismo de ajuste, tal como hemos visto más arriba. Así, si hay un desequilibrio entre la oferta y la demanda de un bien o servicio en concreto, entonces, mediante el cambio en su "precio" y el correspondiente cambio en el índice de remuneración, la oferta / demanda de trabajo para este tipo particular de trabajo cambia en consecuencia, hasta el punto en que el índice de remuneración afecta a la oferta de trabajo.

También, con respecto a los consumidores, el modelo de la Parecon restringe gravemente la libertad de elección. Los consumidores, según escribe Albert, "comenzarían el año con un plan de consumo que incluya qué cantidad de los diversos tipos de alimentos, ropa, comidas en los restaurantes, viajes, libros, discos, entradas a espectáculos etc. consumirán "(Par 132). En otras palabras, se espera de los consumidores que sepan decir con un año de antelación cuando gustarán en zapatos, libros, e incluso con qué frecuencia decidirán ir con los amigos al teatro o al bar, eliminando de hecho (a pesar de los pequeños ajustes y actualizaciones permitidas por el sistema de la Parecon), el principal elemento de alegría, en cuanto a cubrir las necesidades de este tipo: la espontaneidad. Además, los consumidores no tienen ningún tipo de elección con respecto a los satisfactores, es decir estilos, colores, etc. de la ropa, zapatos y otros, ya que se les pide que expresen preferencias por productos (calcetines, zapatos, etc.) pero no por estilos y no hay compañías competidoras produciendo productos, sino sólo "Industrias de productos" creando a voluntad varios estilos y calidades de producción para varios propósitos (Par 217). En otras palabras, los colores, estilos etc. son determinados exclusivamente por los diseñadores de las industrias de "ropa" o "calzado", en base a estudios estadísticos sobre los patrones de consumo del pasado, que, obviamente, dan por supuesto lo que estaba disponible en ese momento! Por lo tanto, la única elección que se deja a los consumidores es comprar lo que esté disponible, esperando persuadir suficientes consumidores en la complicada jerarquía de los numerosos consejos de consumidores, para que los diseñadores en algún momento del futuro, pero no antes que el próximo plan anual, cambien en consecuencia los estilos etc. (Mientras que por supuesto en un sistema de mercado los cambios relevantes en las preferencias de los consumidores pueden ser satisfechos en cuestión de semanas). Esta es la razón por la cual, como remarqué a HDI, la noción sugerida por los partidarios de la planificación, incluyendo Albert y Hahnel, según la cual las necesidades de la gente pueden ser descubiertas muy fácilmente "sólo preguntándoles lo que quieren", de hecho, como observó Paul Auerbach y otros, "pasa por alto las evidencias que demuestran el contrario, obtenidas durante décadas por los planificadores de Europa del Este y por la experiencia del marketing en el Oeste "[33].

Estas graves restricciones de la libertad de elección son consecuencias necesarias de que la Parecon, a diferencia de la DI, se basa exclusivamente en la planificación para la asignación de recursos y además, no hace ninguna distinción entre necesidades básicas y no básicas. En el caso de la DI, sin embargo, el uso de vales para la satisfacción de las necesidades básicas y no básicas no sólo cumple el requerimiento de espontaneidad sino también el requerimiento de que los consumidores deberían poder satisfacer sus preferencias en cuanto a estilos etc. Esto se facilita por el hecho de que el mercado artificial creado por la DI permite que los consumidores compren estilos específicos de ropa, zapatos, neveras etc. en lugar de simplemente proponer en su plan individual "ropa", "zapatos" etc. (Como la Parecon requiere hacer), lo que inevitablemente acaba llevando al mismo tipo de satisfacción y soberanía de que gozaban los consumidores soviéticos! El mercado artificial y el sistema de vales de la DI permite una verdadera libertad de elección (algo que las economías de mercado reales no pueden conseguir dada la desigualdad en los ingresos y la riqueza) ya que un tipo de competición sana se podría desarrollar entre los centros de trabajo -algo que es imposible dentro de un sistema basado exclusivamente en la planificación, que excluye cualquier tipo de competición. Así, en una DI, un grupo de ciudadanos podrían comenzar una empresa demótica (es decir, una empresa poseída y controlada por el demos) en cualquier tipo de actividad productiva que les guste, mientras su propósito sea aprobado por la asamblea demótica y sus subcomités. Estas nuevas empresas podrían "competir" con otras empresas de exactamente la misma línea de actividad y determinar su nivel de producción en base a los vales que reciban (es decir, las preferencias reveladas de los consumidores). Como no podría surgir un problema de desempleo en una DI ya que todos los ciudadanos tienen que trabajar un número de horas mínimas para cubrir las necesidades básicas y por encima de estas, tantas horas como quieran para satisfacer las necesidades no básicas (para una descripción de esto ver el esquema de HDI capítulo 6) y también como no hay problema de acumulación (no hay dinero) o de ánimo de lucro (los ciudadanos como productores tienen derecho a vales básicos como todos los demás, y a vales no básicos según las horas extras de

trabajo y el índice de remuneración determinado), su único incentivo en la producción de bienes favoritos por los consumidores es la satisfacción moral de hacer bien su trabajo y la satisfacción de hacer el tipo de trabajo que han escogido y de la manera que ellos mismos deciden.

No es de extrañar que el resultado de la dependencia exclusiva de la Parecon en la planificación para la asignación de recursos y de no distinguir entre necesidades básicas y no básicas sea que la Parecon desemboca en un sistema en el que el consumo, la producción y la cantidad de trabajo de cada ciudadano debe conformarse, en última instancia, a la "media":

En caso de que una persona hubiera solicitado más de la media, se le podría cuestionar, y si sus respuestas no fueran convincentes, se le pediría que moderara su pedido.(LF, p.49)

La crisis ecológica en la Parecon y en la DI

Dado que el objetivo general de la Parecon, así como el de la planificación socialista y, por supuesto, el de la economía de mercado, es el crecimiento económico y la definición de eficiencia que ello conlleva, no es sorprendente que la Parecon trate los problemas ecológicos como problemas de externalidades (exactamente como hacen los ambientalistas!) que supuestamente pueden solucionarse con la implicación de muchos consejos de consumidores (no sólo de aquellos que originan propuestas de consumo colectivo con externalidades) (Par 138-43). De esta manera, los problemas ecológicos son reducidos prácticamente a problemas secundarios, como el de la polución, que efectivamente puede ser considerada mediante el procedimiento sugerido. Sin embargo, los principales problemas ecológicos, como el efecto invernadero, cuya solución requiere un cambio en el estilo de vida de los ciudadanos, necesitan que abandonamos el crecimiento económico como el principal objetivo de la producción.

Finalmente, el absoluto silencio de la Parecon sobre la necesidad de una descentralización radical (una decisión que obviamente no puede ser tomada solamente por los consejos de trabajadores o consumidores) pone en evidencia que la centralización que caracteriza tanto la economía de mercado como las economías centralmente planificadas-una causa básica de la actual crisis ecológica-no es ni siquiera vista como un problema para la Parecon!

Por otro lado, el proyecto de la DI ve la crisis ecológica como un componente principal de la actual crisis multi-dimensional. Por tanto, las instituciones propuestas para una DI (descentralización radical en comunidades locales independientes confederadas, abolición de la institucionalización de la concentración de poder en todos los ámbitos, un cambio en el propósito general de la producción que deje atrás el crecimiento) explícitamente apuntan a la reintegración de la sociedad con la Naturaleza.

[1] Michel Albert, Parecon, *Vida después del Capitalismo* (Barcelona: Akal, 2005)

[2] No es de extrañar que cuando le he propuesto intercambios de este tipo en el pasado siempre haya rechazado participar en cualquier cosa más allá de una discusión sobre la Parecon solo!

[3] No de forma sorprendente, una lectura superficial de las propuestas de la Parecon llevó a un experto en economía supuestamente cercano al municipalismo libertario a concluir (sin preocuparse de fundamentar sus declaraciones) que "Estoy básicamente de acuerdo con la visión general de la Parecon sobre la planificación democrática (...) incluso la prefiero en bastantes aspectos significativos del modelo de democracia inclusiva de Takis Fotopoulos, que en parte se inspira en el municipalismo libertario"! Véase [Peter Staudenmaier en sus intercambios con Michel Albert](#).

[4] Sobre la crucial distinción entre democracia como régimen y democracia como procedimiento, véase Cornelius Castoriadis, "La democracia como régimen y como Procedimiento" en *El Ascenso de la insignificancia* (Valencia: Fronesis)

[5] Esto resulta obvio por declaraciones como las siguientes: "No estoy seguro, por ejemplo, de por qué el municipalismo libertario estima que no es posible diseñar ningún medio de representación

para funcionar en compatibilidad con las asambleas populares, de manera que se preserve la democracia pero se funcione mejor en situaciones que trascienden los asuntos de pequeños grupos", véase [Assessing Libertarian Municipalism](#).

[6] John Crump, 'Markets, Money and Social Change', *Anarchist Studies*, Vol. 3, No. 1 (Primavera 1995), pp. 72-73

[7] Véase Fotopoulos, "Hacia una Democracia Inclusiva", pp. 253-54

[8] Michael Albert and Robin Hahnel, "Looking Forward: Participatory Economics for the Twenty"- First Century (Boston: South End Press, 1991). References to this book appear as (LF) followed by the page number.

[9] See Takis Fotopoulos, '[From \(Mis\)education to Paideia](#)', *Democracy & Nature*, Vol. 9, No. 1 (March 2003), pp. 15-50.

[10] Maurizio Passeri de Entrevías, 'Hannah Arendt and the Idea of Citizenship', in C. Mouffe, ed., *Dimensions of Radical Democracy* (London: Verso, 1992) p. 154

[11] Véase Cornelius Castoriadis, *Political and Social Writing*, (Minneapolis: University of Minnesota Press, 1988) vol 2, p. 273 and *World in Fragments* (Stanford: Stanford University Press, 1997) pp. 37-39

[12] Tal como señala Albert: "nada en lo que hemos descrito excluye el ejercicio del liderazgo. En Northstart (una casa editorial imaginaria que describe su experiencia personal de Southend) los líderes productivos en libros particulares ejercen influencia sobre los miembros del equipo en cuanto a la calidad y el ritmo de trabajo necesarios para conseguir terminar libros "(Par 178) - presumiblemente porque se supone que el equipo es incompetente para valorar colectivamente el ritmo y la calidad de trabajo necesarios para acabar los libros!

[13] Posteriormente Castoriadis abandonó la autogestión "obrera" en favor del proyecto de autonomía y democracia directa. Véase T. Fotopoulos, "Castoriadis y la tradición democrática", *Democracy & Nature*, vol 4 no 1 (1998) pp 157-63 y también mi correspondencia con David Ames Curtis in *Democracy & Nature*, vol 5, no 1 (March 1999) pp 175-188

[14] Cornelius Castoriadis, *Political and Social Writing* 'On the content of Socialism, II', vol 2 pp.101-108

[15] Véase T. Fotopoulos, "[Towards a democratic conception of science and technology](#)", *Democracy & Nature*, vol 4 no 1, (1998) pp. 54-86

[16] Takis Fotopoulos, "[Class divisions today-the Inclusive Democracy approach](#)", *Democracy & Nature*, vol 6 no 2 (July 2000) pp 211-252

[17] Sobre esta importante distinción entre autoridad y poder ver A. Carter, *Authority and Democracy*, (London: Routledge, 1979) ch 2

[18] Véase RP Wolf, *In Defence of anarchism*, (Harper, 1970), ch 1

[19] Véase eg R. Edwards, *The Transformation of the Workplace in the 20th Century* (London: Heinemann, 1979) y S.Marglin 'The origin and functions of hierarchy in capitalist production', *Union of Radical Political Economics Review* (Summer 1974).

[20] Véase por ejemplo D. Bell, *The Coming of post-industrial society*, (London: Heinemann, 1974), J. Gerschuny, *After Industrial Society* (London: Macmillan, 1978), F. Blackaby, *De-industrialisation*, (London: Heinemann, 1979), F. Fröbel et al. *The New International Division of Labour* (Cambridge: Cambridge University Press, 1980), S. Antonopoulou, 'The process of Globalisation and class transformation in the West ', *Democracy & Nature*, vol 6 no 1 (March 2000) pp. 37-54

[21] Véase Takis Fotopoulos, *Towards An Inclusive Democracy*, p. 68

[22] Marcuse da un significado similar a la abolición de la división del trabajo en una sociedad comunista, H. Marcuse, *Soviet Marxism* (London: Routledge, 1958) p. 183

[23] April Carter, *Authority and Democracy* (London: Routledge, 1979), Chapter. 2.

[24] Ver Fotopoulos, "From (Mis)education to Paedeia".

[25] Véase T. Fotopoulos, "[Towards a democratic conception of science and technology](#)"

[26] M. Albert 's and R. Hahnel 's '*The Political Economy of Participatory Economics*' (Princeton: Princeton University Press, 1991) los autores proporcionan lo que Albert modestamente llama 'un

modelo matemático que demuestra la superioridad de la Parecon en propiedades como la convergencia, la eficiencia y la estabilidad en comparación a las demostradas mediante modelos similares por el mercado y las economías centralmente planificadas"! (Par 147)

[27] Albert and Hahnel, *The Political Economy*, p. 9.

[28] Ver cap. 8 of Fotopoulos, *Towards An Inclusive Democracy* para una crítica de la economía como 'ciencia'.

[29] Albert and Hahnel, *The Political Economy*, p. 32.

[30] Ibid. p. 34

[31] La definición habitual de eficiencia económica es concebida en términos de eficiencia técnica (minimización del input o maximización del output para cualquier combinación dada de inputs), eficiencia productiva (lo que conlleva que ninguna reasignación de los recursos podría incrementar el output) y eficiencia de cambio (lo que conlleva que ningún intercambio posterior podría mejorar el bienestar del consumidor). La eficiencia social se define como el caso en que los precios igualan el verdadero coste de oportunidad social de inputs y outputs.

[32] Ver T. Fotopoulos, "[On a distorted view of the Inclusive Democracy project](#)", *Democracy & Nature*, Vol. 5, No. 1 (March 1999) pp. 175-188.

[33] Paul Auerbach et al., "The Transition From Actually Existing Capitalism," *New Left Review* No 170, (July/August 1988), p. 78.

Artículo publicado originalmente a *Democracy & Nature: The International Journal of Inclusive Democracy* Vol. 9, No. 3 (Noviembre del 2003).e